



Alcaldía-Presidencia
 Signt: MPSJCAO/IAD/jga
 Nº REG. DEP.:

LIBRO Nº _____

FOLIO _____

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me vienen conferidas por la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril y el Plan de Emergencias Municipal de San Bartolomé de Tirajana (PEMU).

Visto el contenido, de las **declaraciones emitidas por la Dirección General de Emergencias del Gobierno de Canarias**, mediante las cuales se declara:

- **Situación de ALERTA por vientos** (Declaración 63/2025/PEFMA).
- **Situación de ALERTA por riesgo de inundaciones** (Declaración 4/2025/PEINCA).
- **Situación de ALERTA por lluvias** (Declaración 62/2025/PEFMA),
- **Situación de PREALERTA por tormentas** (Declaración 64/2025/PEFMA),
- **Actualización de PREALERTA por fenómenos costeros** (Declaración 61/2025/PEFMA).

Visto que todas ellas, están derivadas de la previsión de la **borrasca “Claudia”**, que afectará de manera significativa al Archipiélago Canario y, de forma especial, al municipio de **San Bartolomé de Tirajana**, con probables lluvias intensas, vientos fuertes, fenómenos tormentosos y riesgo de inundaciones locales.

Considerando que dichas circunstancias, pueden generar afecciones a la seguridad de las personas, bienes y servicios esenciales, y que corresponde a este Ayuntamiento activar los mecanismos municipales de respuesta y coordinación ante emergencias, conforme a lo dispuesto en el **Plan de Emergencias Municipal (PEMU)** y en el **Decreto 67/2015, de 30 de abril**, por el que se aprueba la estructura y contenido tipo de los planes de emergencias municipales de Canarias.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en especial el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**:

Primero. Activar el **Plan de Emergencias Municipal (PEMU) de San Bartolomé de Tirajana**, a partir de las **12:00 horas, del día 12 de noviembre de 2025**, en situación de **ALERTA**, ante la previsión de la **borrasca “Claudia”** y a las condiciones meteorológicas adversas previstas.

Segundo. Designar como **Director Técnico del Plan**, al **Oficial del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (SEIS), Don José Felipe Santana Rodríguez**, quien asumirá la dirección operativa del dispositivo municipal y coordinará las actuaciones de los diferentes servicios intervinientes, en estrecha colaboración con la Policía Local, Protección Civil y el Centro de Coordinación de Emergencias del Gobierno de Canarias (CECOES 1-1-2).

Tercero. Establecer la **Sala de Crisis de la Policía Local**, como **Centro de Coordinación Municipal**, desde donde se centralizará la información, la coordinación operativa y el seguimiento de la evolución del episodio.

Cuarto. Notificar la presente resolución a todos los servicios municipales, empresas concesionarias y organismos de apoyo intervinientes.

Quinto. Comunicar al **CECOES 1-1-2**, la activación del Plan de Emergencias de este Municipio.

Sexto. Publicar en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web institucional.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 11-11-2025 16:19:02
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 6885/2025	Fecha: 12-11-2025 13:37
Nº expediente administrativo: 2025-021632 Código Seguro de Verificación (CSV): 1D0FD579DC2CD84E351A40A3E94D761A Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/1D0FD579DC2CD84E351A40A3E94D761A		
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 17:54:29 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-11-2025 13:50:30

